INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB

Combita, 30 de abril del 2026

INPEC 30-04-2026 08:16
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0109839 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA CAROLINA GAMA CASTILLO
DESTINO KAREN DANIELA MONROY PUENTES / LOGISTICA E INVERSIONES ROKA
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-015-26, ACEPTÓ SU OFERTA PRESENTADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026; EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE

2026EE0109839

Señor(a):
KAREN DANIELA MONROY PUENTES
Carrera 2 N 2-24
CENTRO OICATA BOYACA
karenmonroy0428@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-015-26

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 28 de abril de 2026; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-015-26.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-015-26** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**150-MC-015-26**
CONTRATISTA	**LOGISTICA E INVERSIONES ROKA** NIT. 1002733019-3
	KAREN DANIELA MONROY PUENTES Identificación: C.C. No. 1.002.733.019 DE MIRAFLORES
	Dirección Comercial: Carrera 2 N 2-24 Oicatà - Boyacá
	Teléfonos: 3124527008
	Email Comercial: karenmonroy0428gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN) DE LA DEPENDENCIA DE EDUCATIVAS PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB".**

No. DE CONTRATO	150-MC-015-26

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	UNIFORME PARA ARBITRO	Unidad	2	$ 150.000	$ 300.000
2	MALLA PARA MICROFÚTBOL	Unidad	3	$ 347.000	$ 1.041.000
3	MALLAS PARA ARCOS DE FÚTBOL	Unidad	2	$ 447.000	$ 894.000
4	MALLAS DE BALONCESTO	unidad	2	$ 147.000	$ 294.000
5	CAMISA TIPO POLO	unidad	7	$ 140.000	$ 980.000
6	BROCHA	unidad	4	$ 28.000	$ 112.000
7	BAQUETAS	par	5	$ 77.000	$ 385.000
8	PINCEL	unidad	7	$ 17.000	$ 119.000
9	RESMA	resma	11	$ 32.000	$ 352.000
10	RESMA	resma	8	$ 30.000	$ 240.000
11	LIQUIDO	Frasco de 250 ml	2	$ 125.000	$ 250.000
12	THINER	galón	6	$ 72.000	$ 432.000
13	SILICONA	Frasco de 250 ml	13	$ 15.000	$ 195.000
14	REGLA	unidad	16	$ 8.000	$ 128.000
15	VINILO DE DIFERENTES COLORES	galón	5	$ 78.000	$ 390.000
16	PINTURA TRÁFICO PESADO	galón	4	$ 235.000	$ 940.000
17	BALÓN PARA MICROFÚTBOL	unidad	12	$ 230.000	$ 2.760.000
18	BALÓN PARA FÚTBOL	unidad	4	$ 235.000	$ 940.000
19	BAJO ELÉCTRICO	unidad	1	$ 3.285.000	$ 3.285.000
20	GUITARRA	unidad	1	$ 2.125.000	$ 2.125.000
21	PARCHE	unidad	1	$ 435.000	$ 435.000
22	PARCHE	unidad	1	$ 665.000	$ 665.000
23	PLATILLO PARA BATERÍA	unidad	1	$ 810.000	$ 810.000
24	PLATILLO	unidad	1	$ 805.000	$ 805.000
25	PEDAL	unidad	1	$ 470.000	$ 470.000
26	ENCORDADOS PARA GUITARRA Y TIPLE	unidad	1	$ 59.000	$ 59.000
27	ENCORDADOS PARA GUITARRA	unidad	1	$ 59.000	$ 59.000

No. DE CONTRATO	150-MC-015-26

28	ENCORDADOS	unidad	1	$ 59.000	$ 59.000
29	CAÑAS	unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
30	CAÑAS	unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
31	KIT	Kit de limpieza	1	$ 235.000	$ 235.000
32	ATRILES	unidad	1	$ 245.000	$ 245.000
33	BATERÍA	par	3	$ 21.000	$ 63.000
34	CABLE	unidad	1	$ 82.000	$ 82.000
35	CABLE	unidad	1	$ 122.000	$ 122.000
36	ENCORDADO	unidad	1	$ 222.000	$ 222.000
37	BALÓN PARA MICROFÚTBOL	unidad	20	$ 230.000	$ 4.600.000
38	BALÓN PARA BALONCESTO	unidad	1	$ 215.000	$ 215.000
39	BALÓN PARA FÚTBOL	unidad	1	$ 235.000	$ 235.000
40	SILLA	unidad	1	$ 470.000	$ 470.000
41	AGUJA	unidad	18	$ 5.000	$ 90.000
42	CABLE	unidad	1	$ 125.000	$ 125.000
43	EXTENSIÓN	unidad	1	$ 155.000	$ 155.000
44	MULTITOMAS	unidad	1	$ 56.000	$ 56.000
45	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	unidad	1	$ 57.000	$ 57.000
46	CABINA SONIDO	unidad	1	$ 3.550.000	$ 3.550.000
47	CABINAS SONIDO	unidad	1	$ 1.995.000	$ 1.995.000
48	MICRÓFONO	unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
49	MICRÓFONO	unidad	2	$ 265.000	$ 530.000
50	MICRÓFONO	unidad	1	$ 625.000	$ 625.000
51	APARATO PARA GRABACIÓN	unidad	1	$ 560.000	$ 560.000
52	CRÓNOMETRO DIGITAL	unidad	2	$ 157.000	$ 314.000
	TOTAL				**34.845.000**

El código PCI para el proceso de validación de la factura es: #$12-08-00-150;150-MC-021-25; ttodesarrollo.combita@inpec.gov.co#$

No. DE CONTRATO	150-MC-015-26
	OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso. 2. Se requiere de **muestras** de los ítems **37, 38 y 39 (balón de Microfutbol, baloncesto y futbol.)** 3. Los bienes deben contar con una garantía de mínima de doce (12) meses por defectos de fábrica y/o funcionalidad. 4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (anexo 9 de la invitación)- 5. Especificaciones del anexo 10, DEBE suministrar con la oferta **ficha técnica del fabricante y foto de cada uno de los ítems**, con estos soportes se realizará la evaluación de las ofertas, estas fichas deben contener la descripción y composición de cada ítem, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las fichas solicitadas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información

No. DE CONTRATO	150-MC-015-26
	Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es:**#$12-08-00-150;150-MC-015-26 ;ttodesarrollo.combita@inpec.gov.co#$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato

No. DE CONTRATO	150-MC-015-26
	y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil pesos MT/CE ($34.845.000), excluido IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta pesos MT/CE ($35.383.360), excluido IVA.** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. que se encuentra amparado en él; - CDP **1826 DEL 29 DE ENERO DEL 2026.** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS ASI;

No. DE CONTRATO	150-MC-015-26

RUBRO	DESCRIPCION
A-02-02-01-002-006	hilados e hilos-tejidos de fibras textiles incluso afelpados
A-02-02-01-002-007	artículos textiles (excepto prendas de vestir)
A-02-02-01-002-008	dotación (prendas de vestir y calzado)
A-02-02-01-003-001	**productos** de madera, corcho, cetería y espartería
A-02-02-01-003-002	pasta o pulpa, papel, impresos y **artículos** relacionados
A-02-02-01-003-003	productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear
A-02-02-01-003-004	químicos básicos
A-02-02-01-003-005	otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)
A-02-02-01-003-006	productos de caucho y plástico
A-02-02-01-0003-008	otros bienes transportables n.c. p
A-02-02-01-004-002	productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)
A-02-02-01-004-006	**maquinaria** y aparatos **electrónicos**
A-02-02-01-004-007	equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
A-02-02-01-004-008	aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes

- FUENTE (Recursos Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF;
- OBJETO: "Contratar adquisición de artículos de deporte, recreación y concurso de teatro, música y pintura para el fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación – fondo de rehabilitación) de la dependencia de educativas para el área de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el BARNE – CPAMSEB",
- Expedido por el responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($35.383.360)**.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

No. DE CONTRATO	150-MC-015-26
	- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. - **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. - **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los **dos (02) días calendario** siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de Educativas de la CPAMSEB, correo de contacto: **ttodesarrollo.combita@inpec.gov.co**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 415952035512 a nombre de: KAREN DANIELA MONROY PUENTES del Banco Agrario

Atentamente,

MY. JORGE GAMA DOZA
Director (E) Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Diana Gama / Apoyo Área de Contratación
Revisó: PU. Sandra Vargas/ Área de Contratación- CPAMSEB
Fecha: 30/04/2026